

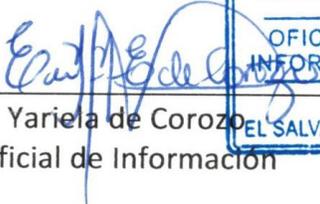
RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las <<quince horas con treinta y cinco minutos >> del día << 26 de septiembre julio de 2016>>, <<BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO>> luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. <<#BFA-2016-015>> presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: << [REDACTED] >> con número de <<DUI>> número << [REDACTED] >>, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA:

<< Estado de cuenta histórico de pagos que se han realizado a mi nombre [REDACTED] con número de DUI: [REDACTED]. Y cualquier otro documento informativo en relación al crédito que solicite en dicha institución..>>.

Entrega por ser datos personales y corresponder a los Art. 31 y 32 de la LAIP


Yarela de Corozo
Oficial de Información

